

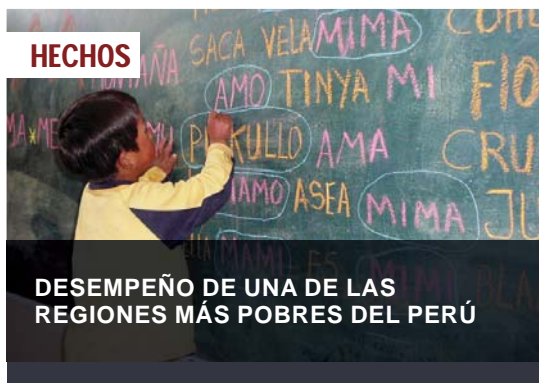


EDITORIAL



¿UNA MÁS?

HECHOS



DESEMPEÑO DE UNA DE LAS REGIONES MÁS POBRES DEL PERÚ

ACTUALIDAD



- "ARQUITECTURA" PARA ENERGÍA - ONAGI: ¿BUSCANDO EL INTERÉS PÚBLICO?

ECONOMÍA



- REFORMAR EL ESTADO - UCRANIA: EL TABLERO DE AJEDREZ DE RUSIA Y OCCIDENTE

COMERCIO EXTERIOR



MARRUECOS: EXISTE INTERÉS, FALTAN HECHOS

TÚ COMPRAS UNA PICK UP Y OBTIENES EL MOTOR DE TU NEGOCIO

FRONTIER

PRECIO MODELO 4X2 DESDE:

US\$ 17,200 s/. 49,020*

Foto referencial. * Tipo de cambio S/. 2.85. Precio válido solo para Frontier 4x2 2.4L Cabina Simple Gasolina (D22-D2-1010B) del 5 al 28 de Febrero del 2014. Modelo y año de fabricación 2013. Stock: 10 unidades. Precio no incluye flete a provincias.

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con www.comexperu.org.pe/semanario.asp



¿Una más?

Cada cinco años, los peruanos elegimos autoridades para que, en nuestra representación, administren y establezcan normas que aseguren los valores y los objetivos que todos deseamos, como eliminar la pobreza, crecer económicamente, tener seguridad en nuestras calles, administrar justicia, ofrecer educación de calidad, entre otros.

Pero las autoridades olvidan que el objetivo de todas las leyes y reglas es crear beneficios para los peruanos y hacer más sencillas sus actividades y sus vidas. Su tarea es servir a los ciudadanos y ayudarlos a generar, con su trabajo y emprendimiento, más riqueza y bienestar, a la vez de mayor recaudación fiscal para ejecutar la inversión pública necesaria.

Lo que pasa hoy, sin embargo, es que tenemos un ambiente de sobrerregulación, en el cual, gracias a interpretaciones antojadizas, el objetivo de controlar las actividades de empresas y ciudadanos que tiene la regulación, se convierte ya no en un apoyo, sino en un verdadero obstáculo para el desarrollo y el éxito de los proyectos comerciales de los peruanos.

Hoy tenemos una barrera más que enfrentar. El Ministerio del Interior supervisa las promociones comerciales ofrecidas por casi cualquier empresa peruana. Ahora, una dependencia de este sector, la ONAGI, ha elegido, para su beneficio, interpretar la ley con el fin de supervisar previamente todas las promociones comerciales que impliquen obsequios o bonos superiores a cierto monto. Esto en un país de 30 millones de habitantes y con muchos millones en ofertas, promociones y paquetes comerciales. ¿Se imaginan cuál es el objetivo de este trámite?

En el Perú los trámites son –y todos lo sabemos– imposibles de completar, sobre todo para quienes tienen pocos recursos. Ha llegado el momento de decirle al Estado que no admitiremos más que la regulación interfiera en nuestras vidas, en nuestros proyectos y en la creación de riqueza para nuestro país, con requisitos tan absurdos como este, el cual hace además que un ministerio cuya función principal es darnos seguridad, use sus recursos para supervisar los volantes de miles de promociones comerciales creadas por los empresarios peruanos.

Eduardo Ferreyros

Gerente General de COMEXPERU

Director

Eduardo Ferreyros Küppers

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Álvaro Díaz Bedregal

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Walter Carrillo Díaz
Juan Carlos Salinas Morris
Mario Rivera Liau Hing

Corrección

Ángel García Tapia
Diagramación
Carlos Castillo Santisteban

Publicidad

Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

 volver al índice



Desempeño de una de las regiones más pobres del Perú

En los últimos años se ha oído hablar mucho sobre el crecimiento del Perú. Específicamente, varios organismos internacionales como el FMI y el Banco Mundial esperan que nuestro país lidere el crecimiento económico del presente año, con un 5.7% y una de las menores tasas de inflación de la región (2.8%). Esto, debido a los buenos resultados que el país viene mostrando desde la crisis de 2009¹, registrando tasas del 6.8%, 6.3% y 5% en 2011, 2012 y 2013, respectivamente, y a pesar de tener un crecimiento cada vez menor, aún lideramos el dinamismo latinoamericano. No obstante, ¿cuán importantes son estos resultados? El buen desempeño del país impacta positivamente la reducción de la pobreza, que pasó de afectar a más de la mitad de la población (58.7%) en 2004 a poco más de un cuarto de la misma (25.8%) en 2012. En cuanto a pobreza extrema, esta pasó del 16.4% en 2004 al 6% en 2012.

Un caso emblemático es el de Huancavelica. Esta región ha mostrado una evolución positiva, ya que, según cifras del INEI, pasó de tener una tasa de pobreza de 88% en 2002 a 49.5% en 2012. Asimismo, en Huancavelica la pobreza extrema pasó del 63.4% en 2004 a 46.8% en 2009. Con respecto al nivel de pobreza no monetaria, a 2012, al menos el 33.2% de sus pobladores registran aún alguna necesidad básica insatisfecha.

Por otro lado, en cuanto a salud, el INEI señala que la tasa de mortalidad infantil en Huancavelica pasó de 31 por cada mil nacidos en 2008 a 27 por cada mil en 2011. Asimismo, el índice de déficit calórico bajó del 60.6% en 2004 al 37.8% en 2010. En lo que respecta a educación, la tasa de analfabetismo de la población mayor de 15 años de edad se redujo del 27.9% en 2002 al 14.9% en 2012. Finalmente, la tasa de analfabetismo de la población entre 15 y 24 años de edad pasó del 7% en 2002 al 1.4% en 2012.

En algunos casos, el nivel de analfabetismo es reflejo de los problemas económicos que atraviesan las familias que, en algunos casos, no permiten terminar la primaria o secundaria a los niños, por lo que terminan desertando. En Huancavelica, la tasa de deserción acumulada en la escuela primaria es superior a la de la educación secundaria. Según el INEI, en 2012, la tasa de deserción acumulada a nivel secundaria fue del 6.3%, es decir 5.6 puntos porcentuales menos que en 2002. No obstante, ha aumentado 1.6 puntos porcentuales respecto de 2011, lo cual no es una buena señal (llegó a niveles similares que en 2008).

Por otro lado, existen casos en que simplemente los infantes no pueden estudiar en un colegio, debido a que no existen centros de enseñanza cercanos a su hogar. En 2004, el 15.2% de pobladores entre 6 y 16 años no asistieron a la escuela debido a que los centros de enseñanza no existían en su localidad. Sin embargo, para 2010, la cifra se redujo al 5.4%. Dado esto, Huancavelica podría ser un centro de prueba piloto de escuelas públicas internado que atiendan la demanda de educación primaria y secundaria atomizada en los diferentes distritos del área, reduciendo costos y concentrando mejores estándares de calidad en el servicio.

Pero ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno regional para afrontar las dificultades que atraviesa Huancavelica? Además de los programas sociales como Pensión 65 y Cunamás, el Gobierno Regional de Huancavelica, junto con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) y el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), vienen ejecutando políticas y programas contra la pobreza. Por ejemplo, el Programa Regional para la Superación de la Pobreza Extrema y Desnutrición Infantil 2012-2014, cuyo objetivo es elaborar proyectos y acciones contra la pobreza y a favor del desarrollo de los infantes de la región. Asimismo, la región cuenta con un Plan Regional por la Primera Infancia, que regirá hasta 2017, y un Programa Regional para la Superación de la Pobreza Extrema y Desnutrición Infantil 2012-2014, que busca reducir la pobreza extrema al 14.9% en 2014.

A pesar de lo alcanzado, queda todavía mucho camino por recorrer. La región Huancavelica continúa siendo una de las más pobres del Perú y tiene graves problemas en salud y educación. Para revertir esta situación, más allá de otorgar subsidios a través de programas sociales, es necesario que el Gobierno regional invierta en capital humano a través de mejores centros educativos (de mayor calidad en maestros e infraestructura), inversión en infraestructura de transporte (mayor conectividad) y un mejor servicio de salud; a pesar de que, según cifras del MEF, en 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica destinó el 40.1% del total de su presupuesto al sector educación (S/. 308 millones), el 23.5% al sector salud (S/. 180 millones) y el 10.3% al sector transporte (S/. 79 millones). Es urgente estructurar y ejecutar el presupuesto de la manera más eficiente posible (al igual que en Apurímac, Cajamarca y Ayacucho), para así atender mejor las necesidades básicas de la población.

¹ Cabe resaltar que, en los años 2007 y 2008, el Perú registró la cuarta y segunda tasa de crecimiento más alta en el mundo, respectivamente: 8.9% en 2007 y 9.8% en 2008.

“Arquitectura” para energía

De acuerdo con el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), hacia 2035, la demanda global de energía se incrementaría un 53% y, al ser casi la mitad de este crecimiento producto de la demanda de China e India, una eventual escasez podría llevar a un entorno global con mayores precios por fuentes de energía tradicionales. Por ello, la mayoría de países han empezado a remodelar sus sistemas energéticos para obtener un mayor y mejor abastecimiento de energía, lo que afecta directamente a los mercados, a través de cambios en la demanda global o patrones en la oferta de energía. En ese sentido, ¿cuánto hemos avanzado en la región latinoamericana?

El Índice de Desempeño de la Arquitectura de Energía (EAPI, por sus siglas en inglés), elaborado por el WEF, mide el desempeño de las economías en materia energética, de acuerdo a tres pilares que conforman el “triángulo de energía”: desarrollo y crecimiento económico, sostenibilidad ambiental y seguridad y acceso a energía. Los resultados del último reporte ubican a Colombia y Costa Rica entre las primeras diez economías (de 124) con mejor desempeño. Resulta que ambos países -socios del Perú en la Alianza del Pacífico- realizaron importantes reformas en el sector de energía en los últimos años. Por ejemplo, según la US. Energy Information Administration (EIA), Colombia ha seguido una política específica con el objetivo de hacer a sus sectores de gas y petróleo más atractivos para la inversión extranjera, lo que le ha permitido ser autosuficiente en la producción de estos recursos, incluso generando excedentes para exportar. Por su parte, Costa Rica, a través de importantes inversiones, ha logrado posicionarse como uno de los líderes mundiales en el uso de energía renovable. Así, el 52% de su oferta energética proviene de este tipo de fuentes¹ y cerca del 99% de su producción eléctrica usa la fuerza del recurso hídrico como fuente de energía². De ese modo, Costa Rica ha logrado reducir los riesgos en seguridad energética en los años con disminución de los niveles de lluvia.

Energy Architecture Performance Index 2014

| País | Score | Puesto |
|---------------|-------|--------|
| Noruega | 0.75 | 1 |
| Nueva Zelanda | 0.73 | 2 |
| Francia | 0.72 | 3 |
| Suecia | 0.72 | 4 |
| Suiza | 0.72 | 5 |
| Dinamarca | 0.71 | 6 |
| Colombia | 0.7 | 7 |
| España | 0.67 | 8 |
| Costa Rica | 0.67 | 9 |
| Letonia | 0.66 | 10 |

Fuente: WEF. Elaboración: COMEXPERU.

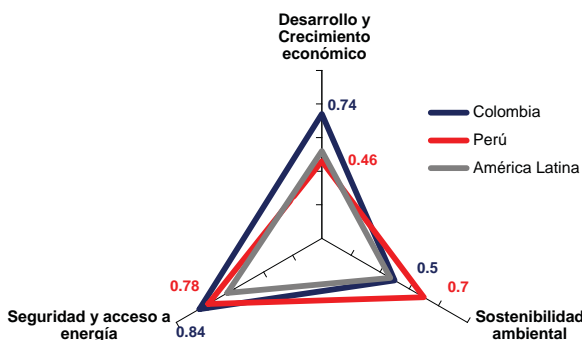
PERÚ, UN PASO... ¿ATRÁS?

Si bien nuestro país ha demostrado un buen desempeño en el pilar de desarrollo y crecimiento, este ha sido resultado de las tasas de crecimiento económico que logramos entre 2002-2011 (6.5% promedio anual), así como de las reformas estructurales de los años 90, que dieron origen a un cambio en materia de política económica, incluso en el sector energía. Según el EAPI, la Ley de Concesiones Eléctricas, que permitió la participación del sector privado, aumentó la eficiencia en estas operaciones.

Sin embargo, los resultados del EAPI 2014 muestran que otros países de la región nos llevan una amplia ventaja en el sector energía, siendo un claro ejemplo el sector electricidad. El Perú tiene un índice de electrificación del 85% y ocupa el puesto 93 en ese indicador, mientras que Colombia y Chile tienen índices del 97% y el 100%, y ocupan los puestos 76 y 57, respectivamente. Asimismo, según el EAPI, un 36% de los peruanos usa combustibles sólidos para cocinar, mientras que en Colombia lo hace solo un 14% y en Chile, un 6%.

Asimismo, según el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES), la demanda de energía eléctrica en el Perú aumentaría un 9.4% hacia 2018, y aún podría ser abastecida con la producción eléctrica hoy pre-

Triángulo de desempeño en energía 2014



Fuente: Global EAPI Report 2014. Elaboración: COMEXPERU.



ADIOS VISAS*
ADIOS COLAS**

>> AGILICE SU VIAJE DE NEGOCIOS

* Exoneración de visa en 18 economías del APEC.
** Vía rápida en migraciones en 21 economías del APEC.

APEC BUSINESS TRAVEL CARD

LA CRÉDENCIAL DE ALTO NIVEL EJECUTIVO QUE LE OFRECE GRANDES VENTAJAS EN SUS VIAJES DE NEGOCIO

SOLICÍTALA AL
625 7700

◀ volver al índice



vista. Sin embargo, existen una serie de factores que merman dicho abastecimiento y que ya han generado cortes en el suministro de electricidad (ver semanarios N°. 649 y N°. 737). ¿Qué se ha hecho para enfrentar estas amenazas?

En esa misma línea, está pendiente la ejecución de proyectos de gran envergadura como el de la Línea de Transmisión 220 Kv Moyobamba-Iquitos y Subestaciones Asociadas, que con una inversión de US\$ 434 millones permitirá incorporar al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) el Sistema Aislado de Iquitos. El ministro de Energía y Minas debe aclarar varios asuntos en su presentación en el próximo Congreso. ¿Seguiremos postergando estos proyectos, como se viene haciendo con el Gasoducto surperuano? Igualmente, urge destrabar los procesos de inversión del sector hidrocarburos. A la fecha hay 33 (de 77) proyectos petroleros paralizados por motivos de fuerza mayor. ¿Por qué el PBI por unidad de energía usada del Perú pasó de US\$ 15.97 a US\$ 14.64 (-9%) entre 2012 y 2013, mientras que el de Colombia, en el mismo periodo, pasó de US\$ 13.11 a US\$ 15.01 (+14%)?


¿Cuál es la política del Estado para hacer más competitivo al sector energía? Que quede claro: no avanzar, en la práctica, es retroceder; esa es la realidad.



Negocios
INTERNACIONALES

la mejor manera de
conectarse al mundo

Suscríbese: negocios@comexperu.org.pe

 volver al índice

ONAGI: ¿buscando el interés público?

En el Perú, el Estado es el que toma las decisiones de política, quien pone las reglas de juego, buscando el bienestar de los ciudadanos a los que representa. No obstante, el sector que genera directamente el desarrollo económico es el privado (hogares, trabajadores y empresarios). Por lo tanto, lo ideal sería que las reglas que da el Gobierno estén en función de las necesidades que tienen los diversos sectores de la economía para lograr ser más competitivos y crear más riqueza para los peruanos. En otras palabras, el sector empresarial debería tener la posibilidad de participar en la construcción de una agenda nacional, de la mano con entidades del Gobierno central, regionales y locales, entre otros, para asegurar que las políticas públicas estén orientadas a facilitar la creación de valor para las empresas, trabajadores y familias peruanas.

Lamentablemente, esto no es así. En muchos casos las políticas públicas impulsadas por el Gobierno retrasan y afectan el desempeño de la actividad privada y la creación de empleo y bienestar (un ejemplo de ello es la Ley de Consulta Previa, ver [Semana N.º 740](#)). Últimamente, esto también ocurre con la Oficina Nacional de Gobierno Interior - ONAGI (¡grábese ese nombre!), organismo del Ministerio del Interior, que desde diciembre de 2012 goza además de autonomía administrativa. Este organismo público ejecutor está encargado, entre muchas cosas, de autorizar, supervisar y fiscalizar la realización de promociones comerciales, rifas con fines sociales y colectas públicas a nivel nacional¹. Que el Ministerio del Interior participe en la certificación, transparencia o seguridad de una promoción comercial parece extraño, pero lo que sigue a continuación lo es más.

TRABAS Y MÁS TRABAS...

Algo que probablemente muchos no saben es que, hoy en el Perú, ninguna empresa puede impulsar la venta de sus productos o servicios a través de una promoción comercial que consista en la entrega de premios, bajo cualquier modalidad (concurso, sorteo, canjes), sin antes solicitar una autorización previa a la ONAGI del Ministerio del Interior. De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 006-2000-IN - Reglamento de Promociones Comerciales y Rifas con Fines Sociales, siempre que el valor total de los premios o artículos ofrecidos exceda el 15% de la UIT (S/. 570), toda empresa debe obtener antes la correspondiente resolución, para poder desarrollar la promoción comercial y entregar los premios. Debe también dejar constancia de ello, y si los premios no son recogidos o reclamados por los consumidores, deben entregarlos a la ONAGI para que los distribuya con fines sociales. ¿Se cumple eso?

No cumplir con lo anterior implica estar sujeto a procedimientos sancionadores, con multas de hasta 100 UIT (un total de S/. 380,000). Lamentablemente, diferentes empresas peruanas vienen siendo notificadas por la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones de la ONAGI porque, según el criterio de esta entidad, estarían incurriendo en una infracción contra el Reglamento de Promociones Comerciales. ¿La razón? Realizar promociones “2 x 1” (lleva dos y paga uno) u ofrecimientos de “bonos de descuento”, sin previa autorización de la ONAGI. ¿Tiene sentido o utilidad que una dirección del Ministerio del Interior supervise así todas las promociones comerciales que se hacen a lo largo de un país de 30 millones de habitantes? No tiene ningún sentido y no aporta mayor seguridad ni transparencia a las promociones que las que el propio sistema de protección al consumidor del Perú (fiscalizado por Indecopi) ya asegura fuertemente, e implica una pérdida de recursos para empresas y para todos los peruanos, al tener al Ministerio del Interior supervisando su publicidad comercial, en lugar de dar seguridad a los ciudadanos. Todo indica que ONAGI buscaría ampliar su caja financiándose exprimiendo, por una interpretación antojadiza y ridícula, a los empresarios, que ya tienen bastantes trabas como para estar enfrentando una más.

En este tema hay un punto clave. De acuerdo con el artículo 5º del Reglamento, se define a las promociones comerciales y a las rifas con fines sociales de la siguiente manera:

- **Promociones comerciales:** Son los mecanismos o sistemas que adoptan las empresas mediante el ofrecimiento de premio o premios bajo las modalidades de sorteos, venta-canje, canje gratuito, concursos, combinaciones de las anteriores o cualquier otra modalidad, con el propósito de incentivar la venta de sus productos o servicios.
- **Rifas con fines sociales:** Son las actividades organizadas por asociaciones, fundaciones y comités mediante la venta de boletos numerados para el sorteo de uno o varios premios en una fecha determinada.

¹ También está encargada de la supervisión de los Gobiernos regionales; dirigir, designar, remover y supervisar a los gobernadores provinciales, gobernadores distritales y tenientes gobernadores, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional; otorgar garantías para preservar el orden público y la integridad física de las personas, entre otras funciones.

Por lo tanto, si bien una promoción “2 x 1” o un “bono de descuento” incentivan las ventas de bienes y servicios, no están dentro de la categoría de “promociones comerciales” definida por el Decreto Supremo². Las dos primeras opciones son simples mecanismos de reducción sobre los precios regulares de los productos. Además, un descuento no puede “dejar de ser recogido” por los clientes y, menos aún, ser “entregado a la ONAGI” para que esta lo distribuya con fines sociales, tal como se menciona en la norma. Claramente, no es una normativa destinada a estos casos ni aplicable a ellos. Es preocupante entonces que el Ministerio del Interior, en lugar de destinar todos los recursos escasos a la seguridad de los ciudadanos, asuma este criterio que complica las actividades de promoción comercial regulares del país.

Así, la ONAGI y el sector Interior al que pertenece, más que velar por sus funciones, terminan influyendo negativamente en el sector privado, al generar claras trabas burocráticas que a la larga desincentivan a las empresas a realizar algún tipo de promoción, por la incertidumbre en cuanto al accionar de la entidad. Esto afecta el planeamiento estratégico de muchas empresas y su posicionamiento en el mercado, impacta negativamente en sus resultados financieros y, en el mediano plazo, en la economía peruana. Todas estas situaciones deben ser denunciadas ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi (CEBB). ¿Dónde quedó el Proyecto de Ley N.º 3129, presentado por el Ejecutivo, por el cual las entidades de la administración pública no podrán dictar disposiciones que constituyan barreras burocráticas para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones para la ejecución de proyectos? Otro saludo a la bandera, al parecer. ¿Quién propuso que el ministerio encargado de la seguridad interna del Perú, hoy seriamente amenazada por el delito, se dedique a supervisar promociones comerciales?

Esto requiere la urgente atención del ministro del Interior, quien probablemente no esté informado del tema, ya que su prioridad es y debe ser la seguridad nacional. Bueno, ya el ministro está informado, y debe actuar urgentemente.

² Para ser considerada una “promoción comercial”, no solo deben de incentivar la venta de productos, sino que deben otorgar un premio.



Reformar el Estado

Diversas entidades del Estado peruano reciben una serie de cuestionamientos sobre la ética y seriedad con la que actúan. Resulta que la mayoría de estas trabajan siendo juez y parte en los asuntos bajo su competencia. Estas instituciones son las encargadas de establecer las reglas de juego, fiscalizar que se cumplan e imponer sanciones y multas cuando estas no son cumplidas. En la mayoría de los casos, un porcentaje de la recaudación de estas entidades les es asignado como parte de sus recursos propios. Es decir, en el Perú, muchas entidades que supervisan y, según el caso, castigan el incumplimiento de la ley, reciben todo o parte del monto de la multa que imponen. Esto provoca un incentivo perverso, porque si parte de sus ingresos provienen de las multas y sanciones que imponen, claramente les convendría incrementar a toda costa estas decisiones, posiblemente haciendo interpretaciones de la ley que tiendan a maximizar sus recursos.

Por ejemplo, de acuerdo con la Ley N.º 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, dicha institución administra, aplica, fiscaliza y recauda los tributos internos, así como también dicta normas en materia tributaria y propone y participa en la reglamentación de las mismas. Adicionalmente, y entre otras facultades, está autorizada a otorgar un incentivo al desempeño de sus trabajadores en función al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales (ver [Semana N.º 726](#)), lo que en el contexto actual y dado que no existen políticas claras que estimulen la formalización, se podría traducir en un aumento agresivo de las fiscalizaciones a los actuales contribuyentes y un uso sostenido de interpretaciones de la ley tendientes a generar multas, y no necesariamente certeras ni consistentes con el sistema legal peruano ni sus objetivos. Cabe destacar aquí que la Sunat tiene entre sus recursos propios un 1.6% de todos los tributos que administre, que considera también las multas y sanciones impuestas, de acuerdo con el registro de operaciones en las cuentas del balance general para tributos internos de Sunat (Procedimiento Contable N.º 01-2013/2E0100) y al Texto Único Ordenado del Código Tributario (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF); y un 1.5% de los tributos y aranceles que recaude por las importaciones (pagados siempre por el consumidor final peruano). ¿Qué pasaría en el Perú si, en lugar de los incentivos actuales, los fiscalizadores de la Sunat tuvieran solo bonificaciones por conseguir nuevos contribuyentes que amplíen la base tributaria?

Lo mismo sucede con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). De acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 1033, esta entidad se encuentra facultada para emitir directivas, supervisar y fiscalizar actividades económicas, imponer sanciones, ordenar medidas preventivas y cautelares, dictar mandatos y medidas correctivas, resolver controversias, entre otras potestades, en aras de defender la libre competencia y la iniciativa privada. Sin embargo, de acuerdo con el mismo decreto, se indica que son recursos directamente recaudados del Indecopi (además de los transferidos por ley como su presupuesto regular y los derechos e ingresos propios de su actividad) los derechos antidumping y compensatorios que establezca y los montos que recaude por concepto de multas impuestas por la propia entidad.

Sucede algo parecido con las diferentes municipalidades de Lima, que parecen haber iniciado una perversa persecución en busca de mayores ingresos. El vencimiento de permisos y los períodos de renovación son temas de los que sacan provecho y sobre los que poco o nada pueden hacer las empresas cuando el trámite ya está bajo competencia de la municipalidad. De acuerdo con información recogida de empresas del sector construcción, un problema usual surge cuando solicitan la renovación de un permiso, y por demoras en la atención en las municipalidades este no se les otorga a tiempo. Muchas veces, en el momento en que la constructora no puede paralizar la obra en curso (porque tiene costos diarios, contratos y plazos que cumplir) y la municipalidad no ha cumplido con otorgar la renovación, surgen las “tierras de nadie” y es entonces cuando “mágicamente” aparecen los fiscalizadores municipales para imponer multas. Nadie niega que la normativa en estos casos esté hecha para proteger a los ciudadanos, pero el problema surge cuando los incentivos se tornan perversos y cuando este tipo de actos se convierten en una fuente fija de ingresos municipales. En el Perú, una municipalidad podría perfectamente demorarse sin justificación (e incluso a propósito) en otorgar una licencia. Entonces, ¿quién protege el desarrollo de los negocios?

La mayor eficiencia debe provenir de un mejor trabajo, de una fiscalización moderna y de ampliar el número de empresas observadas, no de mayores sanciones. Se vuelve necesario, o bien tercerizar el servicio de supervisión del cumplimiento de normas o bien desligar de sus presupuestos institucionales los ingresos por multas que estas entidades generan. Pero definitivamente resulta preciso cambiar este esquema de incentivos perversos a imponer multas para financiar entidades públicas, que perjudica su objetividad y seriedad. Los buenos resultados en la gestión, obtenidos de formas que los ciudadanos puedan apreciar como confiables, transparentes y justas, tienen el efecto adicional de aumentar la confianza en las instituciones públicas, lo que a la vez eleva la efectividad de la gestión al incrementar la disposición de los ciudadanos a respetar las normas y colaborar con dichas entidades, por ejemplo, en el pago de impuestos o multas. Lograr un cambio en este sentido sería un buen inicio para la reforma del Estado.



Ucrania: el tablero de ajedrez de Rusia y Occidente

A inicios de la semana pasada, el presidente de Rusia, Vladimir Putin, ordenó desplegar fuerzas militares en defensa de la minoría rusa en la península de Crimea, en respuesta a la deposición de Víktor Yanukóvich, expresidente ucraniano de tendencia prorrusa, y a sucesivas marchas que se oponen a la injerencia de la Federación Rusa en Ucrania. La escala del problema va más allá de dar protección a la significativa minoría rusa en Ucrania (17.3% del total de la población). ¿Es reciente el origen de estos acontecimientos?

El problema se remonta a 1991, año en que, Ucrania se independizó de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y se convirtió en un Estado dividido en dos. El oeste del país es de etnicidad mayoritariamente ucraniana, mientras que el este y sur son de etnicidad rusa, y ambas zonas mantienen lazos históricos y geopolíticos que datan desde antes de la formación de la URSS. Por ello, las naciones de Occidente y sus respectivas instituciones (UE, EE.UU., OTAN y FMI, entre otras) vienen tratando de integrar a Ucrania en sus respectivos bloques estratégicos. Es así que, en 2014, el éxito de las agrupaciones políticas representadas por el partido Batkivshchyna, en deponer al régimen de Yanukóvich, debido a la resistencia del expresidente a estrechar las relaciones comerciales con UE –así como aceptar la invitación de membresía a la misma– y acatar las medidas de política económica del FMI, constituye un factor de amenaza no solo para los partidos prorrusos en Ucrania, sino para los propios intereses de la Federación Rusa. ¿Por qué es trascendental Ucrania en el juego de balance de poder entre Rusia y el mundo occidental?

UCRANIA: MANZANA DE LA DISCORDIA

El 25% del gas consumido por la UE es importado de Rusia y el 80% del mismo pasa por Ucrania, por lo que resulta una zona clave para las industrias europeas; tanto así, que el Gobierno ruso ya recurrió al corte de suministro de este recurso en 2006 y 2009, a raíz de diferencias políticas y comerciales con el Gobierno ucraniano. Asimismo, Ucrania fue el séptimo mayor exportador de cereales y trigo del mundo en 2012, según cifras del International Trade Centre, con un monto exportado de US\$ 6,971 y US\$ 2,330 millones, respectivamente. Cabe destacar que la zona más grande de producción agrícola se sitúa en el este ucraniano, precisamente la zona de población de origen ruso. Finalmente, Ucrania es el segundo mayor socio comercial de la UE, solo precedido por Rusia. En síntesis, la importancia de este país en el plano energético, comercial y de suministro de insumos para la industria y la economía europea es vital, y el efecto de la tensión vivida en la última semana no se ha hecho esperar en el sector financiero: el precio de los futuros (instrumentos financieros) del gas aumentó un 10%, mientras el Banco Central de Rusia subió su tasa de interés de referencia en 1.5 puntos porcentuales, como efecto de la caída del rublo¹ frente al dólar para evitar una posible subida de la inflación.

Por otro lado, Ucrania es pieza clave para el desarrollo de la economía rusa. Alrededor del 77% de los aparatos mecánicos para vías importados por Rusia provinieron de su vecino del suroeste, y el 36.4% de sus compras en fundición de hierro y acero vienen de ese país. Asimismo, en la península de Crimea se encuentra la base naval de Sebastopol, cedida mediante acuerdos y prácticas bilaterales de ambos países a la flota rusa del Mar Negro hasta 2042. Este punto le otorga movilidad y control al ejército de Rusia sobre su conexión con Europa Occidental, que está bastante próximo a su zona agroindustrial y energética del Volga. En síntesis, Crimea y el este de Ucrania son zonas de influencia vitales para los intereses rusos, por lo que un despliegue militar sobre esa zona es una alerta para la comunidad internacional ya que, aunque improbable, un enfrentamiento bélico podría tener consecuencias catastróficas para dicha zona y el mundo, principalmente, las economías en desarrollo, como el Perú. Por ejemplo, podría derivar en una volatilidad de los precios internacionales del petróleo y los *commodities* agrícolas necesarios para la industria a nivel global.

EL BALANCE DE LA FUERZA ES INESTABLE

Ambos bandos, la UE y Rusia, conocen los intereses que están en juego. Si bien Rusia es un importante exportador de energía hacia la UE, este país también necesita los recursos generados por el intercambio comercial generado a través de Ucrania. Asimismo, la UE, que a duras penas está saliendo de un periodo de recesión, se ve contra la espada y la pared en este capítulo diplomático. Cualquier corte de suministro de energía o insumos para la industria durante un lapso de tiempo significativo, terminaría en un ahondamiento de la crisis en la que Europa se encuentra hoy.

Los países de Occidente deben aprender de los errores y los aciertos durante la Guerra Fría: es natural que Rusia se mantenga firme para someter bajo su influencia la península de Crimea y el este de Ucrania, por lo que sus intenciones de integrar a ese país a la OTAN y la UE no deben ir en la línea de contención a Rusia, sino de cooperación con esta potencia. Esto no significa permitir una imposición rusa sobre un país soberano ni una violación al derecho internacional en base a su superioridad militar. De estar viva y haber participado en la situación de la Ucrania actual, ¿acaso Margaret Thatcher hubiera sido poco clara en sus mensajes hacia Rusia o hubiera hecho sola frente al escenario, sin el apoyo de la OTAN y de la comunidad internacional? Frecuentemente, también Occidente extraña su firmeza, su visión y su particular capacidad para ser creativa ante la adversidad.

¹ Moneda oficial de la Federación Rusa.



Marruecos: existe interés, faltan hechos

En 1964, el Perú inició relaciones diplomáticas con el país africano de Marruecos. En 2014 se conmemoran 50 años de este hecho y cabe preguntarse: ¿qué resultados tenemos en materia comercial?

Si bien no se tiene pactado un acuerdo comercial entre ambos países, existen importantes complementos entre dichas economías, como la participación de los alimentos en la estructura de las importaciones de Marruecos y la necesidad del Perú por inversiones en el sector energético y el manejo de agua e infraestructura en general (ver [Semana N.º 679](#)).

Entre las características que hacen de Marruecos un atractivo aliado comercial, tenemos las siguientes:

- Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), registró un PBI de US\$ 104,799 millones en 2013 y tiene una población de casi 33 millones de habitantes.
- Se estima que registró un crecimiento del 2.7% en 2012 y del 5.1% en 2013.
- Presenta un elevado nivel de intercambio comercial. Según Mincetur, el valor de sus importaciones en 2013 alcanzó los US\$ 45,067 millones y sus exportaciones, los US\$ 21,811 millones.
- El FMI estima que seguirá creciendo a tasas de entre un 3.8% y un 4.9% en 2014 y 2015, respectivamente.

En 2013, nuestros envíos a Marruecos solo alcanzaron un valor de US\$ 2.7 millones, lo que representó una caída del 89.1%, respecto a 2012. De acuerdo con cifras de la Sunat, esto se debió principalmente a la caída de los envíos de minerales. En 2012 se exportaron minerales de plomo y sus concentrados por US\$ 17.9 millones; y, minerales de cobre y sus concentrados por US\$ 5.5 millones, que juntos representaron el 95% de las exportaciones a ese país. En 2013 no hubo exportaciones peruanas de estos productos a Marruecos. Consorcio Minero S.A. Cormín, principal exportadora de estos productos, sostiene que esto no se debe a algo estructural, sino que la coyuntura en 2013 no favoreció a que existieran órdenes marroquíes de compra por esos metales.

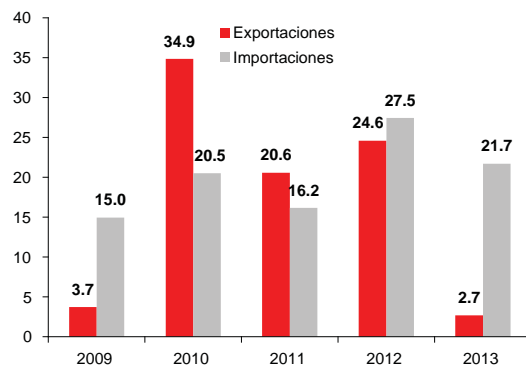
Cabe resaltar que un acuerdo comercial con Marruecos facilitaría la entrada de productos agrícolas peruanos a ese mercado. El Perú podría aprovechar parte de los más de US\$ 2,000 millones que, según cifras del International Trade Centre, dicho país gastó en compras de alimentos durante 2012. Entre los principales cereales que importa están el trigo; el maíz; la cebada; el arroz; el alforjón, miste o alpiste; el sorgo de grano y la avena. Asimismo, se gastó US\$ 622 millones en la compra de algodón. Además, entre los principales productos agrícolas no tradicionales importados por Marruecos y exportados por Perú se encuentran al aceite de palma en bruto, las paltas frescas o secas y los mucílagos de semillas de tara. Marruecos importó estos productos por montos de US\$ 28.8 millones, US\$ 4.7 millones, y US\$ 2.2 millones en 2012 respectivamente. El Perú, por su parte, exportó estos productos al mundo por montos de US\$ 14.6 millones, US\$ 184.5 millones, y US\$ 16.2 millones, respectivamente.

Por otro lado, nuestras importaciones provenientes de Marruecos han tenido un cambio menos sustancial. En 2013, alcanzaron un valor de US\$ 21.7 millones, lo que evidenció una caída del 20.9% con relación al año anterior. Entre los principales productos importados figuran los fosfatos de calcio naturales (usados para fertilizantes en agricultura y otros fines) y los aluminocálcicos naturales (US\$ 18 millones, -28%), que representaron el 82.9% del valor de las importaciones totales desde ese país.

Es claro que un acuerdo comercial con Marruecos sería beneficioso para el Perú. La necesidad de este miembro de la Liga Árabe de importar alimentos debe ser bien aprovechada por los agricultores, ganaderos y productores pesqueros nacionales. Asimismo, una liberación de aranceles para los productos no tradicionales peruanos los haría más atractivos para el mercado africano y, al mismo tiempo, generaría más puestos de trabajo, así como también diversificaría, todavía más, los destinos para la oferta exportable peruana. De igual forma, el Perú podría verse beneficiado por una mayor afluencia de capitales marroquíes focalizados en proyectos energéticos e infraestructura en general.

La agenda continúa pendiente. Si bien en la III Cumbre de América del Sur y los Países Árabes - ASPA, de 2012, se puso de manifiesto el interés de acercar las relaciones comerciales, hasta el momento esto no se ha materializado. El tratado comercial del Perú con Marruecos aún no existe y los potenciales intercambios han quedado en eso, en "potenciales". Es necesario trabajar nuevamente en la agenda con países árabes como Marruecos, a fin de que sean una plataforma de ingreso de nuestros productos al África y aprovechar así los beneficios que traería un comercio efectivo.

Comercio bilateral entre Perú y Marruecos (en US\$ millones)



Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.